



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Cese y designación - EX-2024-03579487-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2024-03579487-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Juan Ignacio ELGART al cargo de Director de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, y la designación en su reemplazo de la Abogada Ileana Noé MORICONI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia, a partir del 1° de febrero de 2024, presentada por Juan Ignacio ELGART al cargo de Director de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-1012-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de la Abogada Ileana Noé MORICONI en el cargo de Directora de Contrataciones de Obra Pública, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que asimismo la agente Ileana Noé MORICONI solicita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto

Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por Juan Ignacio ELGART (DNI N° 34.938.599, Clase 1990), al cargo de Director de Contrataciones de Obra Pública, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-1012-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2024, a la Abogada Ileana Noé MORICONI (DNI N° 34.506.725, Clase 1988), en el cargo de Directora de Contrataciones de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2024, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de la agente Ileana Noé MORICONI (DNI N° 34.506.725, Clase 1988, Legajo N° 964.685), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Clase 4, Grado XIII, Código 5-0000-XIII-4, Abogado "Inicial", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N°

10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.